

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SI NO

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO HOJA N° 67

CLAVE CATASTRAL LOCALIDAD SECTOR MANZANA LOTE PROPIEDAD HORIZONTAL
1020402

DIRECCION: PARTO CALLE 13-A AVENIDA 2-3 N°

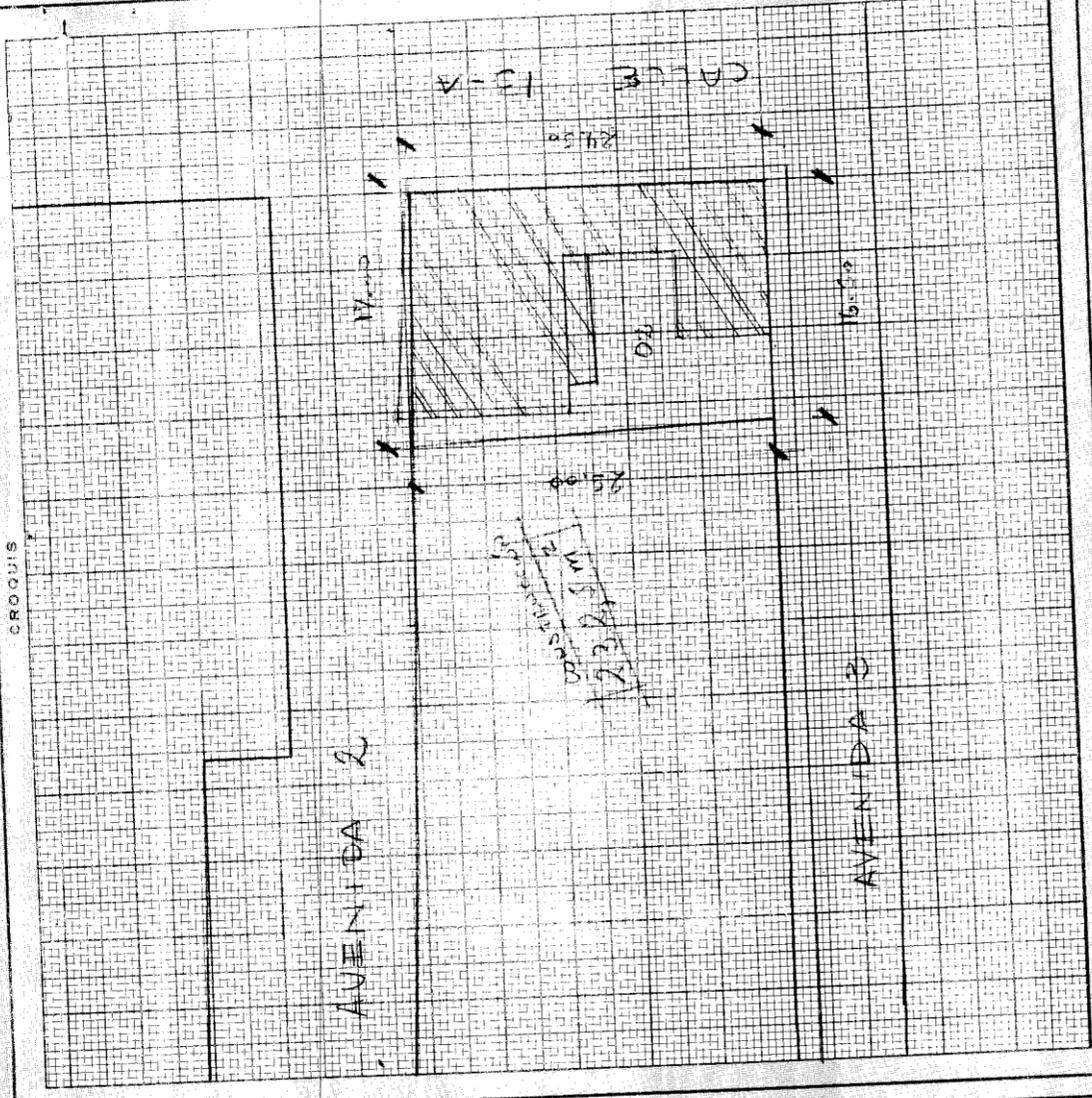
DATOS GENERALES

7 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO

8 ZONA HOMOGENEA

9 ZONA SEGUN VALOR

10 CALLE 13-A AVENIDA 2-3 CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)



DATOS DEL LOTE

FRENTE (11) NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

DESIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

19 SOBRE LA RASANTE METROS

BAJO LA RASANTE METROS

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

21 DESAGÜES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA

1 TIERRA

2 LASTRE

3 PIEDRA DE RIO

4 ADOQUIN

5 ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA

1 NO TIENE

2 ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO

3 DE ADOQUINO BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA SIN DECIMALES 406,50

24 PERIMETRO 1043

25 LONGITUD DEL FRENTE 106

26 NUMERO DE ESQUINAS

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 sin edificación 1

con edificación 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

28 sin uso 1

si mismo que la construcción 2

otro uso 3

otro uso 4

nombre

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

TOTAL DE BLOQUES

observaciones

No se pudo obtener datos por no haber en planta

Sello 11 de agosto de 2013

Sello esta Amparo 2013

1020402

COPIA

2013-13-08-03-P-1.618.-

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR JAVIER AITOR CHOPITEA CANTOS A FAVOR DE LA COMPAÑÍA TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA.-

CUANTIA: USD. \$.163.640.40.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticuatro de Abril del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **JAVIER AITOR CHOPITEA CANTOS**, soltero, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "**VENDEDOR**"; y, por otra parte el señor **FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA**, casado, por los derechos que representa como **GERENTE GENERAL** de la Compañía TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la Compañía "**COMPRADORA**".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad: ecuatoriana el vendedor y española el representante de la Compañía compradora, domiciliados en el Cantón Montecristi y en tránsito por este Puerto, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos



Sello
04/26/13

documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte el señor JAVIER AITOR CHOPITEA CANTOS, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "VENDEDOR"; y, por otra parte el señor FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA, por los derechos que representa como GERENTE GENERAL de la Compañía TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la Compañía "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El vendedor, declara que es dueño y propietario de un cuerpo de terreno, ubicado en la Avenida Dos y Avenida Tres de la Parroquia y Cantón Manta, adquirido por compra a los señores: Francisco Chopitea Gabiola, Jesús Chopitea Gabiola, José Chopitea Gabiola, Luís Chopitea Gabiola, María Chopitea Gabiola, María Esther Chopitea Gabiola y Jon Txopitea Gabiola, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el cuatro de Abril del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad del

(do)

Cantón Manta el once de Abril del mismo año de su otorgamiento.-

TERCERA: VENTA.- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, el vendedor, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la Compañía compradora la totalidad del terreno, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Avenida dos y dieciséis coma ochenta metros; Por Atrás, Avenida Tercera y dieciséis coma ochenta metros; Por el Costado Derecho, Calle Pública y veinticuatro coma veinte metros; y, Por el Costado Izquierdo, señor Carlos Volcker hoy de Industrias Ales C.A. y veinticuatro coma veinte metros, teniendo una superficie total de: **CUATROCIENTOS SEIS COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.-** No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES,** que la parte vendedora



declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Magali Cantos Mendoza, con Matrícula Número Tres mil doscientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

(tus)

30518

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 30518.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de septiembre de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1020402000



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Avenida Dos y Avenida Tres de la Parroquia y Cantón Manta que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE. Avenida dos y dieciséis coma ochenta metros. POR ATRAS: Avenida tercera y dieciséis coma ochenta metros. POR EL COSTADO DERECHO. Calle publica y veinticuatro coma veinte metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Sr., Carlos Volcker hoy de Industrias Ales C.A y veinticuatro coma veinte metros. SUPERFICIE TOTAL. CUATROCIENTOS SEIS COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	910	10/07/1996	607
Sentencia	Posesión Efectiva	75	16/07/2012	1.275
Sentencia	Posesión Efectiva	101	07/09/2012	1.717
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.646	28/09/2012	49.832
Compra Venta	Compraventa	1.145	11/04/2013	23.134

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : miércoles, 10 de julio de 1996
Tomo: 1 Folio Inicial: 607 - Folio Final: 608
Número de Inscripción: 910 Número de Repertorio: 226
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de junio de 1996
Eseritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Todos los derechos y Acciones que poseen en el predio ubicado en esta ciudad de Manta con una superficie de ~~cuarenta y seis~~ ^{cuarenta y seis} coma cincuenta y seis metros cuadrados. La Sra. Magali del Roció Cantos Mendoza interviene en calidad de representante del Sr. Dionicio Chopitea. Los vendedores adquirieron mediante escritura de donación celebrada ante el Notario Publico del canton Manta Sr. Luis Antonio Arellano el 8 de Agosto de 1.963 inscrita el 9 del mes de mayo de su otorgamiento predio que fue donado por el fallecido padre Sr. Gregorio Primitivo Lince



j a p e

Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 30518

Página: 1 de 5

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000054386	Ponce Cedeño Maria Piedad	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000054393	Chopitea Arginzona Dionicio	Viudo	Manta
Comprador	80-0000000054392	Chopitea Gabiola Francisco Javier	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054385	Contreras Herrera Gerardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054381	Ponce Cedeño Amada Paula	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054382	Ponce Cedeño Azucena Natalia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054384	Ponce Cedeño Gloria Margarita	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054383	Ponce Cedeño Guillermo Primitivo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054380	Ponce Cedeño Maria Consuelo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054387	Trujillo Navarrete Ignacio	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000054389	Trujillo Ponce Claudia Annabel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000054390	Trujillo Ponce Patricia de Los Angeles	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000054388	Trujillo Ponce Ramon Ignacio	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 16 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.275 - Folio Final: 1.342
 Número de Inscripción: 75 Número de Repertorio: 4.090
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCERO, SALVANDO LOS DERECHOS QUE TENGAN TERCEROS, de los bienes inmueble e inmuebles, Uno) Cien por ciento de la casa y solar ubicada en el Barrio Córdova ciudad de Manta, DOS) Cincuenta por ciento de Derechos y Acciones sobre un predio ubicado en el Cantón Manta, é inscrita el 10 de Julio de 1.996. TRES) Noventa y tres por ciento de Participaciones en Pesquera Chopitea Cia. Ltda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000054392	Chopitea Gabiola Francisco Javier	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062223	Chopitea Gabiola Jesus Dionisio	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062225	Chopitea Gabiola Jose Ramon	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062222	Chopitea Gabiola Luis Maria	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062226	Chopitea Gabiola Maria de Los Angeles	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000062227	Chopitea Gabiola Maria Esther	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062224	Txopitea Gabiola Jon Andoni	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000035323	Chopitea Arguinzona Dionisio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	910	10-jul-1996	607	608
Compra Venta	362	22-feb-1995	245	248

3 / 2 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 07 de septiembre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.717 - Folio Final: 1.818
 Número de Inscripción: 101 Número de Repertorio: 5.265
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES. tiene a bien rectificar los nombres de la señora MARIA ANGELES CHOPITEA GABIOLA, que por un error involuntario en la escritura de posesion Efectiva de fecha 23 de Julio del 2012 celebrada en la Notaria Primera de Montecristi , se hizo constar como Maria de Los Angeles Chopitea Gabiola, cuando lo correcto es MARIA ANGELES CHOPITEA GABIOLA ,. Asi mismo se rectifica el porcentaje de las participaciones que le correspondian al causante señor DIONISIO CHOPITEA ARGUINZONA en la compañía Pesquera Chopitea Cia. Ltda. lo cual lo hizo constar como noventa y tres por ciento 93% siendo lo correcto Noventa y siete coma noventa y tres por ciento 97.93%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000054392	Chopitea Gabiola Francisco Javier	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000062223	Chopitea Gabiola Jesus Dionisio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000062225	Chopitea Gabiola Jose Ramon	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000062222	Chopitea Gabiola Luis Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000062227	Chopitea Gabiola Maria Esther	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000062224	Txopitea Gabiola Jon Andoni	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000035323	Chopitea Arguinzona Dionisio	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000063293	Chopitea Gabiola Maria Angeles	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Sentencia	75	16-jul-2012	1275	1342

4 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el : viernes, 28 de septiembre de 2012

Tomo: 113 Folio Inicial: 49.832 - Folio Final: 50.003

Número de Inscripción: 2.646 Número de Repertorio: 5.850

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de septiembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL . El señor Javier Chopitea Gabiola autorizado en legal forma , interviene como herederos por sus propios derechos y como apoderado de los herederos nombrados (Luis Maria, Jesus Dionicio, Jose Ramon , Maria Angeles, Maria Esther Chopitea Gabiola y Jon Andoni Txopitea Gabiola) Particion queda como sigue. CIEN POR CIENTO (100%) CASA Y SOLAR UBICADA EN EL BARRIO CORDOVA DE LA CIUDAD DE MANTA SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS HEREDEROS EN SEPTIMAS E IGUALES PARTES CORRESPONDIENDO A CADA HEREDERO CATORCE COMA VEINTE Y OCHO POR CIENTO (14.28%) DEL INMUEBLE DESCRITO. EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN PREDIO UBICADO EN EL CANTON MANTA, SE INSCRIBIRA EN SEPTIMAS E IGUALES PARTES A NOMBRE DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS HEREDEROS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENDO A CADA HEREDERO EL SIETE COMA CATORCE POR CIENTO (7.14%) EL BIEN DESCRITO. FRANCISCC JAVIER CHOPITEA GABIOLA ES COPROPIETARIO POR LOS QUE TIENE EL CINCUENTA POR CIENTC COMA CATORCE POR CIENTO (7.14%) POR DERECHO DE HERENCIA, TAL CUAL LO DEMUESTRA LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANC DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
80-0000000035323	Chopitea Arguinzona Dionisio	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 30518

Página: 3 de 5



(Activo)

Propietario	80-0000000054392	Chopitea Gabiola Francisco Javier	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000062223	Chopitea Gabiola Jesus Dionisio	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000062225	Chopitea Gabiola Jose Ramon	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000062222	Chopitea Gabiola Luis Maria	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000063293	Chopitea Gabiola Maria Angeles	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000062227	Chopitea Gabiola Maria Esther	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000062224	Txopitea Gabiola Jon Andoni	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	362	22-feb-1995	245	248

5 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 11 de abril de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 23.134 - Folio Final: 23.148

Número de Inscripción: 1.145 Número de Repertorio: 2.840

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de abril de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Francisco Javier Chopitea Gabiola, casado por sus propios derechos y por los que representa como

A p o d e r a d o d e l o s v e n d e d o r e s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06751080	Chopitea Cantos Javier Aitor	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054392	Chopitea Gabiola Francisco Javier	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000062223	Chopitea Gabiola Jesus Dionisio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000062225	Chopitea Gabiola Jose Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000062222	Chopitea Gabiola Luis Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000063293	Chopitea Gabiola Maria Angeles	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000062227	Chopitea Gabiola Maria Esther	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000062224	Txopitea Gabiola Jon Andoni	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2646	28-sep-2012	49832	50003



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

(Cmcs)

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	2		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:22:32 del martes, 16 de abril de 2013

A petición de: *Abg. Luis...*

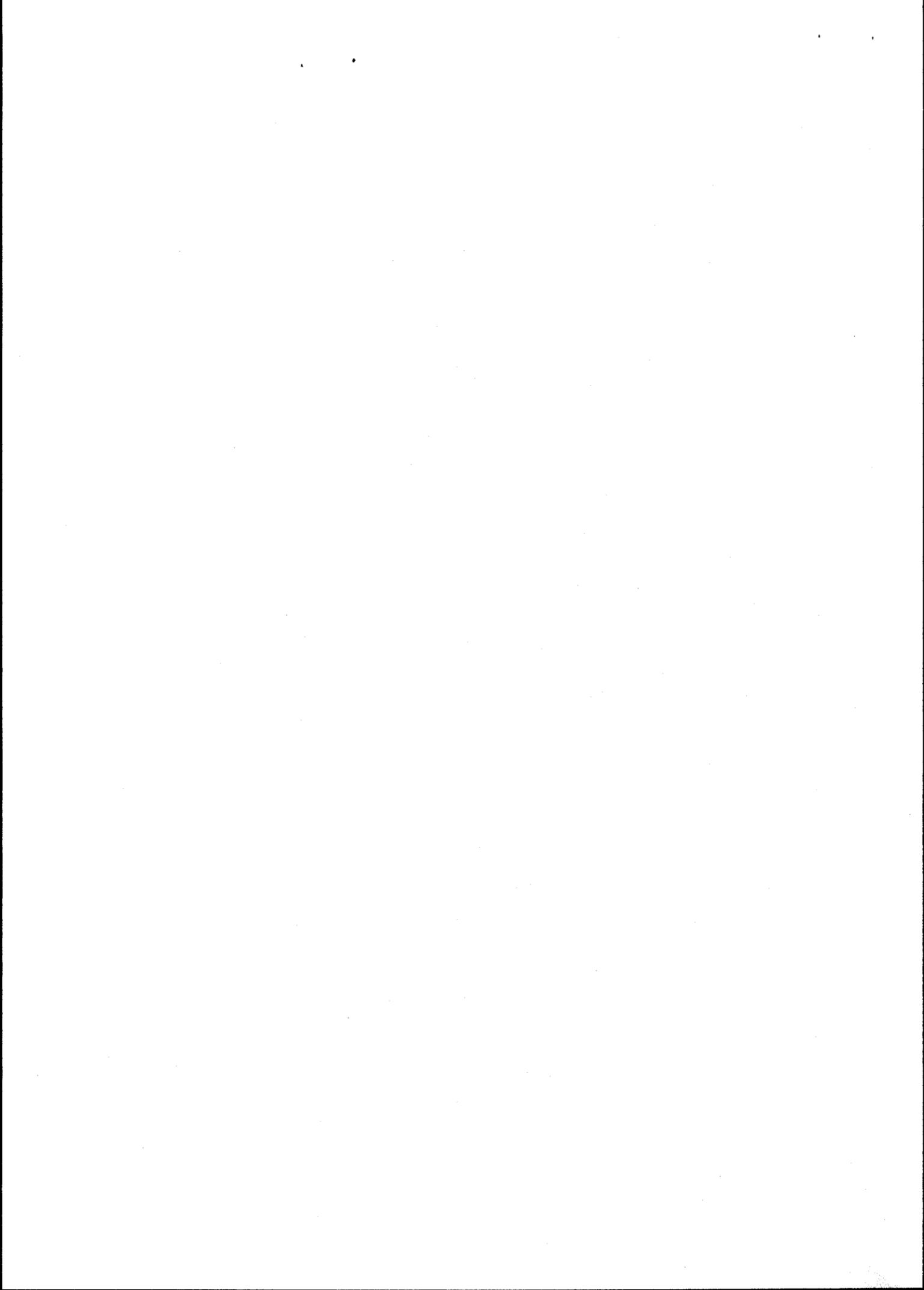
Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9

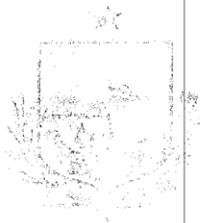


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 102458
ESPECIE VALORADA

CERTIFICADO DE AVALÚO USD 1:25

Nº 102458

No. Electrónico: 12127

Fecha: 17 de abril de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-04-02-000

Ubicado en: AV. 2 Y AVE.3 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 406,56 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario
1306751080 JAVIER AITOR CHOPITEA CANTOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	163640,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	163640,40

Son: CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo según el acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: DELY CHAVEZ 17/04/2013 11:43:27



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 82247

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CHOPITEA CANTOS JAVIER AITOR
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de abril de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE
1020402000 AV. 2 Y AVE.3 MANTA
Manta, diez y siete de abril del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 57112

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a JAVIER AITOR CHOPITEA CANTOS.
ubicada AV. 2 Y AV. 3 MANTA.
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE.
de \$163640.40 CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

JMOREIRA

24 ABRIL 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____



[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0256571

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1306751080001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CHOPITEA CANTOS JAVIER AITOR
DIRECCIÓN: AV. 2 Y AVE. 3 MANTA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 256186
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE
FECHA DE PAGO: 24/04/2013 14:32:21



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Martes, 23 de Julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tell.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000168886

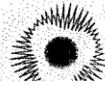
4/24/2013 3:04

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-02-04-02-000	406,56	163640,40	71973	168886

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1306751080	CHOPITEA CANTOS JAVIER AITOR	AV. 2 Y AVE 3 MANTA	Impuesto principal	981,84
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	294,55
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	1276,39
391768567001	TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA.	MANABI / MANTA / AV. 3 1308 Y CALLE 13 A	VALOR PAGADO	1276,39
			SALDO	0,00

EMISION: 4/24/2013 3:04 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



(ochu)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

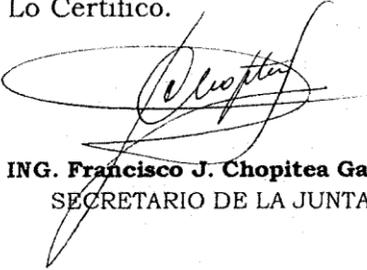
Siendo el día miércoles 17 del abril de 2013 a las 8h:00 a.m. en la ciudad de Manta en las oficinas situadas en la avenida 3 N° 1308 intersección y calle 13-A, se reúne la **Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía TXOPITUNA ECUADOR Cía. Ltda.**, a la cual asisten, el señor Jesús Dionisio Chopitea Gabiola en su calidad de Presidente Del Directorio y quien preside esta sesión; el Ing. Francisco Javier Chopitea Gabiola en su calidad de Gerente General de la compañía y como Secretario de la Junta - En este estado, el secretario procede a constatar la presencia de las personas con derecho a voto de acuerdo al Libro de Participaciones y de Socios de la Compañía, determinando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía a través de sus socios promotores: el señor Jesús Dionisio Chopitea Gabiola representante de TXOPITUNA S.L., sociedad propietaria de Cuarenta mil participaciones de un dólar cada una que representan el ochenta por ciento del capital suscrito de la Compañía; PESQUERA CHOPITEA Cía. Ltda. propietaria de diez mil participaciones de un dólar cada una que representan el veinte por ciento del capital suscrito de la Compañía representada por medio del Ing. Francisco J. Chopitea Gabiola Representante legal de la Compañía.- A continuación, una vez constatada la existencia del correspondiente quórum de instalación, el señor Presidente declara aceptada y abierta la presente Junta General Universal por lo que el Secretario expone el orden del día a tratar en la presente Junta.- El Secretario por su parte da lectura al único punto a tratarse del cual los socios ya han sido informados previamente siendo el siguiente: **COMPRA DE UN TERRENO DE 16,80 X 24,20 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS SEIS COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (406,56 m2) EL CUAL SE LO ADQUIERE EN CALIDAD DE ACTIVO FIJO; EL TERRENO ESTA UBICADO EN LA PARROQUIA Y CANTON MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABI EN LA AVENIDA DOS Y AVENIDA TRES Y ESTE ES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JAVIER AITOR CHOPITEA CANTOS, QUIEN LO DEMUESTRA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA PLENAMENTE LEGALIZADA; EL PRECIO DE COMPRA VENTA DEL TERRENO ES DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS CUARENTA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE NORTEAMERICA (\$163.640,40 USD) Y SU PAGO ES DE CONTADO.** Tras conocer el orden del día, los socios presentes expresan su aceptación en reunirse en forma Universal de acuerdo al ART: 238 de la Ley de Compañías, por lo que proceden al análisis respectivo. Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien expresa que por estar en su derecho y precautelando los intereses de la Compañía pone a **consideración** de los socios la necesidad de adquirir este activo fijo consistente en un terreno el mismo que servirá para futuras instalaciones de las actividades económicas de la compañía. En nombre de la Junta General Extraordinaria de Socios y por unanimidad de votos **aprueban** y **autorizan** la **del señor GERENTE GENERAL, el ING. FRANCISCO JAVIER CHOPITEA**



GABIOLA para que realice la **COMPRA DE UN ACTIVO FIJO COMPRENDIDO EN UN TERRENO DE 16,80 X 24,20 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS SEIS COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (406,56 m²) EL CUAL SE LO ADQUIERE EN CALIDAD DE ACTIVO FIJO CONSISTENTE EN UN TERRENO QUE ESTA UBICADO EN LA PARROQUIA Y CANTON MANTA DE LA PROVINCIA DE MANABI EN LA AVENIDA DOS Y AVENIDA TRES Y QUE ES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JAVIER AITOR CHOPITEA CANTOS, QUIEN DEMUESTRA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA PLENAMENTE LEGALIZADA; EL PRECIO DE COMPRA DEL TERRENO ES DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS CUARENTA CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE NORTEAMERICA (\$163.640,40 USD) Y SU PAGO ES DE CONTADO.** Por no haber otro asunto que tratar se decide suspender la sesión momentáneamente para efectos de redactar la presente Acta de la Junta, la misma que una vez redactada fue leída a todos los Socios quienes firmaron en señal de aceptación, en este mismo lugar y fecha. Terminando la Junta a las 09h00a.m.**CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original la cual reposa en los archivos de la compañía a mi cargo.**

Manta, Abril 17 del 2013.

Lo Certifico.



ING. Francisco J. Chopitea Gabiola
SECRETARIO DE LA JUNTA

(man)

TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA.

Manta, Diciembre 09 del 2009

DON.

FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA

C. I. No. 130502934-8

Nacionalidad: Española.

Dirección: Ciudadela Monterrey, Kilómetros 5 ½ Vía Manta – Montecristi.

Ciudad: Montecristi.

De mi consideración:

Cúpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA.**, celebrada el día 08 de Diciembre del año 2009, ha sido usted designado en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera indistinta o individual del Presidente del Directorio y del Presidente; con los deberes y atribuciones que el confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

La compañía **TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 23 de Noviembre del año 2009, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, contrato que fue aprobado por el Señor Intendente de Compañías de la ciudad de Portoviejo mediante resolución número SC.DIC.P.09 - 0631, del 08 de Diciembre del 2009.

Cordialmente.-

AB. WASHINGTON ZAMBRANO VELEZ
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Manta, Diciembre 09 del 2009

RAZON: Acepto el cargo que precede.

FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA



Manuscrito
1039
2006
Diciembre 11 del 2009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1391768567001
RAZON SOCIAL: TXOPITUNA ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: TXOPTUNA ECUADOR CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: OLUPITEA GABOLA FRANCISCO JAVIER
CONTADOR: OLIMBA NARVAEZ CESAR AUGUSTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/12/2009 **FEC. CONSTITUCIÓN:** 10/12/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/12/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 18/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PECIA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PESCES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 3 Número: 1309 Intersección: CALLE 13 A Referencia Ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA LA MERCED Telefono Trabajo: 052611828 Email: txopitunaecuador@txopituna.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 2 (ABIERTOS: 2)
JURISDICCION: REGIONAL MANABI MANABI (CERRADOS: 0)



[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 Unidad de Servicio MANTAVENTIDA S. EN RE. Fecha y Hora: 09/05/2012 10:09:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1351758567001
RAZON SOCIAL: TROPITUNA ECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 00 ESTADO: ABIERTO NOMBRE: TROPITUNA ECUADOR CIA. LTDA. FEC. INICIO ACT.: 10/12/2009
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES, CRUSTACEOS Y MOLUSCOS
ACTIVIDADES DE TIPO PERUANO RELACIONADAS CON LA PESCA.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 3 Nro. 1503 Internet: www.tropituna.com CALLE 13 A Referencia:
DIAGONAL A LA IGLESIA LA MERCEDE Telefono: Telefono: 052611226 fax: tel. tropituna.com.ec@tropituna.com

NO. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO LOCAL COMERCIAL: FEC. INICIO ACT.: 04/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: DP ESTHERINO FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

PESCA MARITIMA Y CONTINENTAL DE PECES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 3 Nro. 1503 Internet: www.tropituna.com CALLE 13 A Referencia:
DIAGONAL A LA IGLESIA LA MERCEDE Telefono: Telefono: 052611226 fax: tel. tropituna.com.ec@tropituna.com



Handwritten signature

SRI.gob.ec

CIDADANIA 130675108-0
CHOPITEA CANTOS JAVIER AITOR
MANABI/MANTA/MANTA
15 SEPTIEMBRE 1986
011 0377 02592 M
MANABI/MANTA
MANTA 1986



ECUATORIANA***** V4333V4222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
FRANCISCO CHOPITEA
MAGALI CANTOS
MANTA 22/04/2010
22/04/2012
2646912

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028
028 - 0215 1306751080
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHOPITEA CANTOS JAVIER AITOR

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PROVINCIA MANTA
MANTA PARROQUIA MANTA - PE
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1 PRESIDENTALE DE LA JUNTA



(dos)

Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

JAVIER CHOPITEA CANTOS
C.C. No. 130675108-0

FRANCISCO CHOPITEA GABIOLA
C.I. No. 130502934-8

EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO (12 FOJAS) ESCT. No. 2013-13-08-03-P.1.618.-



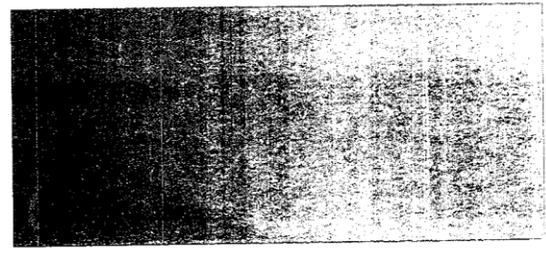
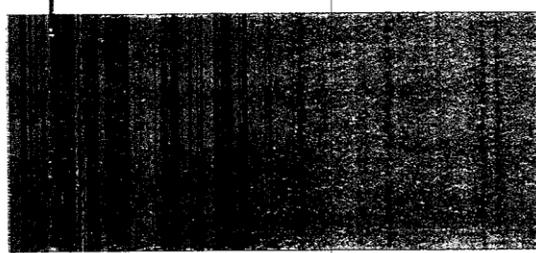
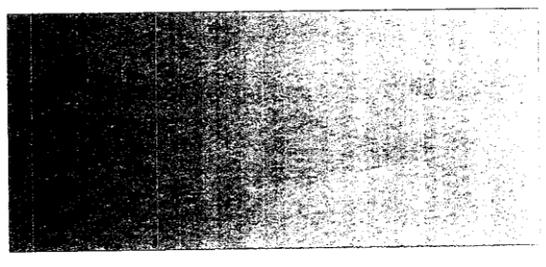
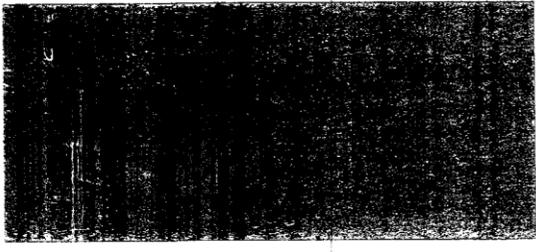
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



Notaría 3^{era}
de Manta

16364040
C-11788
1020402

Nº 2013-13-08-03-P1447



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN LA CIUDAD DE MANTA.-

OTORGANTES: LOS SRS. FRANCISCO CHOPITEA GABIOLA, LUIS CHOPITEA
GABIOLA, JESUS CHOPITEA GABIOLA, JON IXOPITEA GABIOLA, JOSE CHOPITEA
GABIOLA, MARIA CHOPITEA GABIOLA,
A FAVOR DE JAVIER CHOPITEA CANTOS.

CUANTÍA (S) USD\$163.640.40
MANTA, Abril 04 del 2013

COPIA

2013-13-08-03-P-1.447.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES: FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA, LUIS MARIA CHOPITEA GABIOLA, JESUS DIONISIO CHOPITEA GABIOLA, JON ANDONI TXOPITEA GABIOLA, JOSE RAMON CHOPITEA GABIOLA, MARIA ANGELES CHOPITEA GABIOLA Y MARIA ESTHER CHOPITEA GABIOLA A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER AITOR CHOPITEA CANTOS.-

CUANTIA: USD. \$.163.640.40.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de Abril del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA**, casado, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los señores: **LUIS MARIA CHOPITEA GABIOLA** casado; **JESUS DIONISIO CHOPITEA GABIOLA**, casado; **JON ANDONI TXOPITEA GABIOLA**, casado; **JOSE RAMON CHOPITEA**, casado; **MARIA ANGELES CHOPITEA GABIOLA**, soltera; y, **MARIA ESTHER CHOPITEA GABIOLA**, casada, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "**VENDEDORES**"; y, por otra parte el señor **JAVIER AITOR CHOPITEA CANTOS**, soltero, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el



"COMPRADOR".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad: española el vendedor y ecuatoriana el comprador, domiciliados en el Cantón Montecristi y en tránsito por este Puerto, con parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, por una parte el señor FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de los señores: LUIS MARIA CHOPITEA GABIOLA, JESUS DIONISIO CHOPITEA GABIOLA, JON ANDONI TXOPITEA GABIOLA, JOSE RAMON CHOPITEA GABIOLA, MARIA ANGELES CHOPITEA GABIOLA Y MARIA ESTHER CHOPITEA GABIOLA, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte el señor JAVIER AITOR CHOPITEA CANTOS, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como el "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Los vendedores, son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno, ubicado en la Avenida Dos y Avenida Tres de la

1001

Parroquia y Cantón Manta, adquirido entre los herederos del señor Chopitea Arguinzona Dionisio, mediante Escritura Pública de Partición Extrajudicial, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi el veintiuno de Septiembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de Septiembre del mismo año de su otorgamiento.- **TERCERA: VENTA.-** Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador la totalidad del terreno, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Avenida dos y dieciséis coma ochenta metros; Por Atrás, Avenida Tercera y dieciséis coma ochenta metros; Por el Costado Derecho, Calle Pública y veinticuatro coma veinte metros; y, Por el Costado Izquierdo, señor Carlos Volcker hoy de Industrias Ales C.A. y veinticuatro coma veinte metros, teniendo una superficie total de: **CUATROCIENTOS SEIS COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.-** No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es



la cantidad de: CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.**- La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.**- El otorgante manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.**- La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Magali Cantos Mendoza, con Matrícula Número Tres mil doscientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

30518



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30518:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de septiembre de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Derechos y Acciones del predio ubicado en esta ciudad de Manta que tiene los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE.** Avenida dos y dieciséis coma ochenta metros. **POR ATRAS:** Avenida tercera y dieciséis coma ochenta metros. **COSTADO DERECHO.** Calle publica y veinticuatro coma veinte metros. **COSTADO IZQUIERDO,** Sr., Carlos Volcker hoy de Industrias Ales C.A y veinticuatro coma veinte metros. **SUPERFICIE TOTAL.** CUATROCIENTOS SEIS COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. **SOLVENCIA:** EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	910 10/07/1996	607
Sentencia	Posesión Efectiva	75 16/07/2012	1.275
Sentencia	Posesión Efectiva	101 07/09/2012	1.717
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.646 28/09/2012	49.832

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

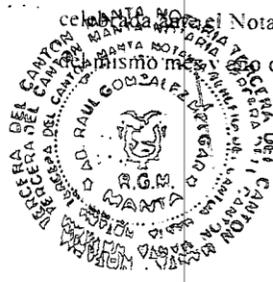
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : miércoles, 10 de julio de 1996
Tomo: 1 Folio Inicial: 607 - Folio Final: 608
Número de Inscripción: 910 Número de Repertorio: 226
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de junio de 1996
Eseritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Todos los derechos y Acciones que poseen en el predio ubicado en esta ciudad de Manta con una superficie de cuatrocientos seis coma cincuenta y seis metros cuadrados. La Sra. Magali del Roció Cantos Mendoza interviene en calidad de representante del Sr. Dionicio Chopitea. Los vendedores adquirieron mediante escritura de donación celebrada ante el Notario Publico del canton Manta Sr. Luis Antonio Arellano el 8 de Agosto de 1.963 inscrita el 9 de su otorgamiento predio que fue donado por el fallecido padre Sr. Gregorio Primitivo Ponce



Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 30518

Página: 1 de 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000054386	Ponce Cedeño Maria Piedad	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000054393	Chopitea Arginzona Dionicio	Viudo	Manta
Comprador	80-0000000054392	Chopitea Gabiola Francisco Javier	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054385	Contreras Herrera Gerardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054381	Ponce Cedeño Amada Paula	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054382	Ponce Cedeño Azucena Natalia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054384	Ponce Cedeño Gloria Margarita	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054383	Ponce Cedeño Guillermo Primitvo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054380	Ponce Cedeño Maria Consuelo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054387	Trujillo Navarrete Ignacio	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000054389	Trujillo Ponce Claudia Annabel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000054390	Trujillo Ponce Patricia de Los Angeles	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000054388	Trujillo Ponce Ramon Ignacio	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 16 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.275 - Folio Final: 1.342

Número de Inscripción: 75 Número de Repertorio: 4.090

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCERO, SALVANDO LOS DERECHOS QUE TENGAN TERCEROS, de los bienes inmueble e inmuebles, Uno) Cien por ciento de la casa y solar ubicada en el Barrio Córdova ciudad de Manta, DOS) Cincuenta por ciento de Derechos y Acciones sobre un predio ubicado en el Cantón Manta, é inscrita el 10 de Julio de 1.996. TRES) Noventa y tres por ciento de Participaciones en Pesquera Chopitea Cia. Ltda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000054392	Chopitea Gabiola Francisco Javier	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062223	Chopitea Gabiola Jesus Dionisio	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062225	Chopitea Gabiola Jose Ramon	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062222	Chopitea Gabiola Luis Maria	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062226	Chopitea Gabiola Maria de Los Angeles	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000062227	Chopitea Gabiola Maria Esther	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062224	Chopitea Gabiola Jon Andoni	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000035323	Chopitea Arginzona Dionisio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	910	10-jul-1996	607	608
Compra Venta	362	22-feb-1995	245	248



3 / 2 **Posesión Efectiva**

Inscrito el : viernes, 07 de septiembre de 2012
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.717 - Folio Final: 1.818
Número de Inscripción: 101 Número de Repertorio: 5.265
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES. tiene a bien rectificar los nombres de la señora MARIA ANGELES CHOPITEA GABIOLA, que por un error involuntario en la escritura de posesion Efectiva de fecha 23 de Julio del 2012 celebrada en la Notaria Primera de Montecristi , se hizo constar como Maria de Los Angeles Chopitea Gabiola, cuando lo correcto es MARIA ANGELES CHOPITEA GABIOLA ,. Asi mismo se rectifica el porcentaje de las participaciones que le correspondian al causante señor DIONISIO CHOPITEA ARGUINZONA en la compañía Pesquera Chopitea Cia. Ltda. lo cual lo hizo constar como noventa y tres por ciento 93% siendo lo correcto Noventa y siete coma noventa y tres por ciento 97.93%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000054392	Chopitea Gabiola Francisco Javier	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000062223	Chopitea Gabiola Jesus Dionisio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000062225	Chopitea Gabiola Jose Ramon	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000062222	Chopitea Gabiola Luis Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000062227	Chopitea Gabiola Maria Esther	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000062224	Txopitea Gabiola Jon Andoni	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000035323	Chopitea Arguinzona Dionisio	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-0000000063293	Chopitea Gabiola Maria Angeles	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Sentencia	75	16-jul-2012	1275	1342

4 / 2 **Partición Extrajudicial**

Inscrito el : viernes, 28 de septiembre de 2012
Tomo: 113 Folio Inicial: 49.832 - Folio Final: 50.003
Número de Inscripción: 2.646 Número de Repertorio: 5.850
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de septiembre de 2012
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL . El señor Javier Chopitea Gabiola autorizado en legal forma , interviene como herederos por sus propios derechos y como apoderado de los herederos nombrados (Luis Maria, Jesus Dionicio, Jose Ramon , Maria Angeles, Maria Esther Chopitea Gabiola y Jon Andoni Txopitea Gabiola) Particion queda como sigue. CIEN POR CIENTO (100%) CASA Y SOLAR UBICADA EN EL BARRIO CORDOVA DE LA CIUDAD DE MANTA SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS HEREDEROS EN SEPTIMAS E IGUALES PARTES CORRESPONDIENDO A CADA HEREDERO, CATORCE COMA VEINTE Y OCHO POR CIENTO (14.28%) DEL INMUEBLE DESCRITO. EL CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN PREDIO UBICADO EN EL CANTON DE MANTA SE INSCRIBIRA EN SEPTIMAS E IGUALES PARTES A NOMBRE DE TODOS Y CADA



UNOS DE LOS HEREDEROS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENDO A CADA HEREDERO EL SIETE COMA CATORCE POR CIENTO (7.14%) EL BIEN DESCRITO. FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA ES COPROPIETARIO POR LOS QUE TIENE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) MAS EL SIETE COMA CATORCE POR CIENTO (7.14%) POR DERECHO DE HERENCIA, TAL CUAL LO DEMUESTRA LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000035323	Chopitea Arguinzona Dionisio	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000054392	Chopitea Gabiola Francisco Javier	Casado(*)	Manta
Propietario	80-0000000062223	Chopitea Gabiola Jesus Dionisio	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000062225	Chopitea Gabiola Jose Ramon	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000062222	Chopitea Gabiola Luis Maria	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000063293	Chopitea Gabiola Maria Angeles	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000062227	Chopitea Gabiola Maria Esther	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000062224	Chopitea Gabiola Jon Andoni	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	362	22-feb-1995	245	248

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	2		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:20:16 del martes, 02 de abril de 2013

A petición de: *Sra. Francisco Chopitea*

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

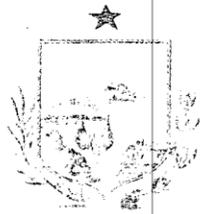


Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]

(Cero)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
LSD 1:25

Nº 81774

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

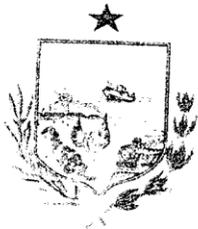
Manta, 03 de abril de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE
1020402000 AV. 2 Y AVE.3 MANTA
Manta, tres de abril del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Jng. Pablo Matias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 56897

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA Y OTROS
ubicada AV.2 Y AV.3 MANTA
AVALÚO COMERCIAL PTE.
cuyo \$163640.40 CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA 40/100 la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

04 ABRIL 2013

Manta, _____ de _____ del 20
ELABORADO: MPARRAGA



[Firma manuscrita]

(215)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1,25

Nº 102041

No Certificación: 1000000

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 11788

Fecha: 4 de abril de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-04-02-000

Ubicado en: AV. 2 Y AVE.3 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 406,56 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305029348	FRANCISCO JAVIER CHOPITEA GABIOLA
AAE690645	JESUS DIONISIO CHOPITEA GABIOLA
BE506826	JON ANDONI TXOPITEA GABIOLA
ADH163142	JOSE RAMON CHOPITEA GABIOLA
AAFQ10256	LUIS MARIA CHOPITEA GABIOLA
AA111531	MARIA ANGELES CHOPITEA GABIOLA
591-0494352-45	MARIA ESTHER CHOPITEA GABIOLA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	163640,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	163640,40

Son: CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impressor: MARSENYES (14) 7422111 (14) 7422111



1257

CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANIZO

Manizá, 28 de MARZO del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesado, tengo a bien **CERTIFICAR** que el **SR. CHOPITTA GABRIELA FRANCISCO JAVIER** con número de CEDULA 130502934-8 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda alguna con la Empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Manizá, 28 de MARZO del 2013



FRANCISCA GONZALEZ
Gerente General

(Piete)



NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO. -----

PODER ESPECIAL. -----

EN LEKEITIO, mi residencia, a dos de Mayo de dos mil doce. -----

ANTE MI, ELISA CASTRO ALVAREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, -----

----- C O M P A R E C E N -----

DON LUIS-MARIA CHOPITEA GABIOLA, casado en el régimen legal de gananciales con Doña Maria Guadalupe Divasson Crespo, vecino de Bilbao (Bizkaia), calle Pérez Galdós número 14-7º derecha y con D.N.I. número 14.957.605-S. -----

DON JESÚS-DIONISIO CHOPITEA GABIOLA, casado en el régimen legal de gananciales con Doña Miren Begoña Laka Ortuondo, vecino de Lekeitio (Bizkaia), San Inazio kalea 3-3ºD y con D.N.I. número 30.581.018-B. -----

DON JON-ANDONI TXOPITEA GABIOLA, casado en el régimen legal de gananciales con Doña Patricia Parada Bustabales, vecino de Bilbao (Bizkaia), calle San -----



diago de Compostela 6-5ºA y con D.N.I. número
31.591.097-Q. -----

DON JOSÉ-RAMON CHOPITEA GABIOLA, casado en régimen
de separación de bienes con Doña Susana Gorosarri
Marbaiza, vecino de Lekeitio (Bizkaia), Avenida Sa-
lazar Arana número 6 y con D.N.I. número 14.948.618-
E. -----

DOÑA MARIA ANGELES CHOPITEA GABIOLA, soltera, veci-
na de Getxo (Bizkaia), calle Las Mercedes 40-3ºA y
con D.N.I. número 14.921.394-Y. -----

DOÑA MARIA ESTHER CHOPITEA GABIOLA, de nacionalidad
belga, casada con Don Tony Hubert G Tuts en el ré-
gimen legal belga, con domicilio en Rode Kruislaan
12, Tongeren-Belgica, y titular de la carta de
identidad belga número 591-0494352-45. -----

Todos ellos mayores de edad. -----

Constan sus circunstancias personales de sus mani-
festaciones. -----

INTERVIENEN: en su propio nombre y derecho. -----

Identifico a los comparecientes por sus reseñados
documentos nacionales de identidad que me exhiben,
y tienen, a mi juicio, capacidad legal suficiente
para el otorgamiento de la presente escritura de
PODER ESPECIAL, a cuyo efecto, -----



-----O T O R G A N -----

Que juntos y cada una de por sí DAN y CONFIEREN PODER, tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea menester, a favor de DON FRANCISCO-JAVIER CHOPITEA GABIOLA, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, titular del documento nacional de identidad número 72.659.934-J y del pasaporte número X246653 y portador de la cédula de extranjero residente número 1305029348, con domicilio en Montecristi-Ecuador, para que en nombre y representación de los comparecientes pueda ejercitar las siguientes, facultades, que se transcriben literalmente de minuta presentada por los comparecientes:

----- FACULTADES: -----

- 1.- Representar e intervenir en todos los asuntos de nuestro interés relacionados en la sucesión por causa de muerte, de los bienes testados e intestados, dejados en el Ecuador por nuestro señor padre DIONISIO CHOPITEA ARGUINZONA, otorgándole las más amplias facultades mediante este poder espe-



cial para que realice todo cuanto sea pertinente mediante acciones judiciales o extrajudiciales, en los asuntos de la sucesión en que tenga interés los poderdantes, representando a los mismos en todos sus trámites, incidencias y consecuencias para así adjudicar los bienes relictos a los siete herederos por séptimas e iguales partes. A tal efecto: solicite copias de testamento del causante; inste declaraciones de herederos, ante el Juzgado o Notario competente, siguiendo el expediente necesario por todos sus trámites e incidencias; proponga todo tipo de pruebas testificales y documentales; solicite testimonio del auto que se dicte; forme inventarios, avalúos, liquidaciones de todo tipo, incluida la liquidación de gananciales; y practique adjudicaciones, en pago de derechos o para pago de deudas ó gastos de cualquier índole; practique divisiones materiales y horizontales, segregaciones, agregaciones, agrupaciones, declaraciones de obras nuevas y de obras derruidas y, en general cualesquiera otra modificación hipotecaria que sea preciso llevar a cabo en los bienes relictos; y tome posesión de cuanto se adjudique a los poderdantes. Otorgándole el suficiente poder para que realice la par-

manu /



tición Judicial o Extrajudicial según considere más conveniente, -----

2.- Vender los bienes provenientes de las herencia a quien tenga por conveniente por el precio, pactos y condiciones que libremente concierte, con todos sus accesorios y accesiones y pertenencias, recibiendo el precio al contado, aplazándolo o confesándolo recibido, con o sin garantías, aceptando incluso la hipotecaria y la condición resolutoria explícita, que podrá cancelar en su día. ---

3.- Realizar cuanto sea previo, complementario o incidental de las facultades anteriores. -----

4.- Y a tales efectos, sus incidencias y derivaciones lógicas y jurídicas, otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes, incluso de rectificación, subsanación y adicionales, aunque al hacerlo incida en la figura jurídica de la auto contratación o exista conflicto de intereses, efectuando segregaciones, divisiones, agrupaciones, declaraciones de resto y



de obra nueva, rectificando superficie y linderos.

5.- Además se confiere poder amplio y suficiente cual en Derecho se requiere para que en nuestro nombre y representación concurra a unos de los juzgados de lo Civil de la ciudad de Manta, otorgando Procuración Judicial a un profesional del Derecho y a nuestro nombre demande el cambio de la Figura Jurídica de Derechos y Acciones por Cuerpo Cierto del bien raíz ubicado en la avenida tres, que linda; por el frente avenida dos y 16,80 m. ; por atrás avenida tercera y 16,80 m. ; costado derecho calle publica y 24,20 metros y costado izquierdo señor Carlos Volcker hoy de Industrias Alex C.A. y 24,20 m.; lo que da una superficie de 406,56 metros cuadrados, encontrándose bien determinado. Trámite que lo podrá realizar antes o después de la partición por ser parte de los bienes sucesorios de nuestro señor padre quien en vida se llamo Dionisio Chopitea Arguinzona. -----

En tal virtud en momento alguno no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a nuestro nombre deba realizar nuestro apoderado, por estar amparado en los artículos dos mil sesenta y dos y siguientes

(diez)



del Código Civil Vigente. Concedemos, pues al mandatario, las más amplias facultades, hasta inclusive las del Artículo 38,39 y 44 del Código de Procedimiento Civil y la de sustituir éste poder.- El Apoderado Ingeniero Francisco Javier Chopitea Gabiola, para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil ecuatoriano en Vigencia. -----

Hago las reservas y advertencias legales a las comparecientes. Advierto también sobre la incorporación de datos a los ficheros automatizados regulados en la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003, de 19 de febrero. -----

Les leo, por su opción, esta escritura, que aprueba y firma conmigo, el Notario, dando yo fe de su contenido, extendido en cuatro folios de papel timbrado, serie N, letra B, números 1009386 a 1009389, ambos inclusive. -----

ESTAN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIDENTES.- SIGUADO: ELISA CASTRO ALVAREZ.- RUBRICADO.- SELLO DE LA



NOTARIA. -----

ES PRIMERA COPIA, literalmente conforme con su original, al que me remito. La expido a instancia de los comparecientes en cuatro folios de papel timbrado, serie N, letra B, números 1009390 a 1009393, ambos inclusive, el mismo día de su otorgamiento y dejando consignada la nota de expedición. DOY FE. -----



(once)



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DOÑA ELISA CASTRO ALVAREZ, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Lkeitio, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 1009393 B de la copia del documento autorizado el 2 de mayo de 2012 con el número DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO de protocolo. -----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DOÑA ELISA CASTRO ALVAREZ
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 8 de Mayo de 2012
the / le

7.- Por DON JAVIER MOTA PACHECO, Delegado del Distrito Notarial de Bilbao
By/par (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental

8.- bajo el número 2414/12
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10.- Firma
Signature / Signature:



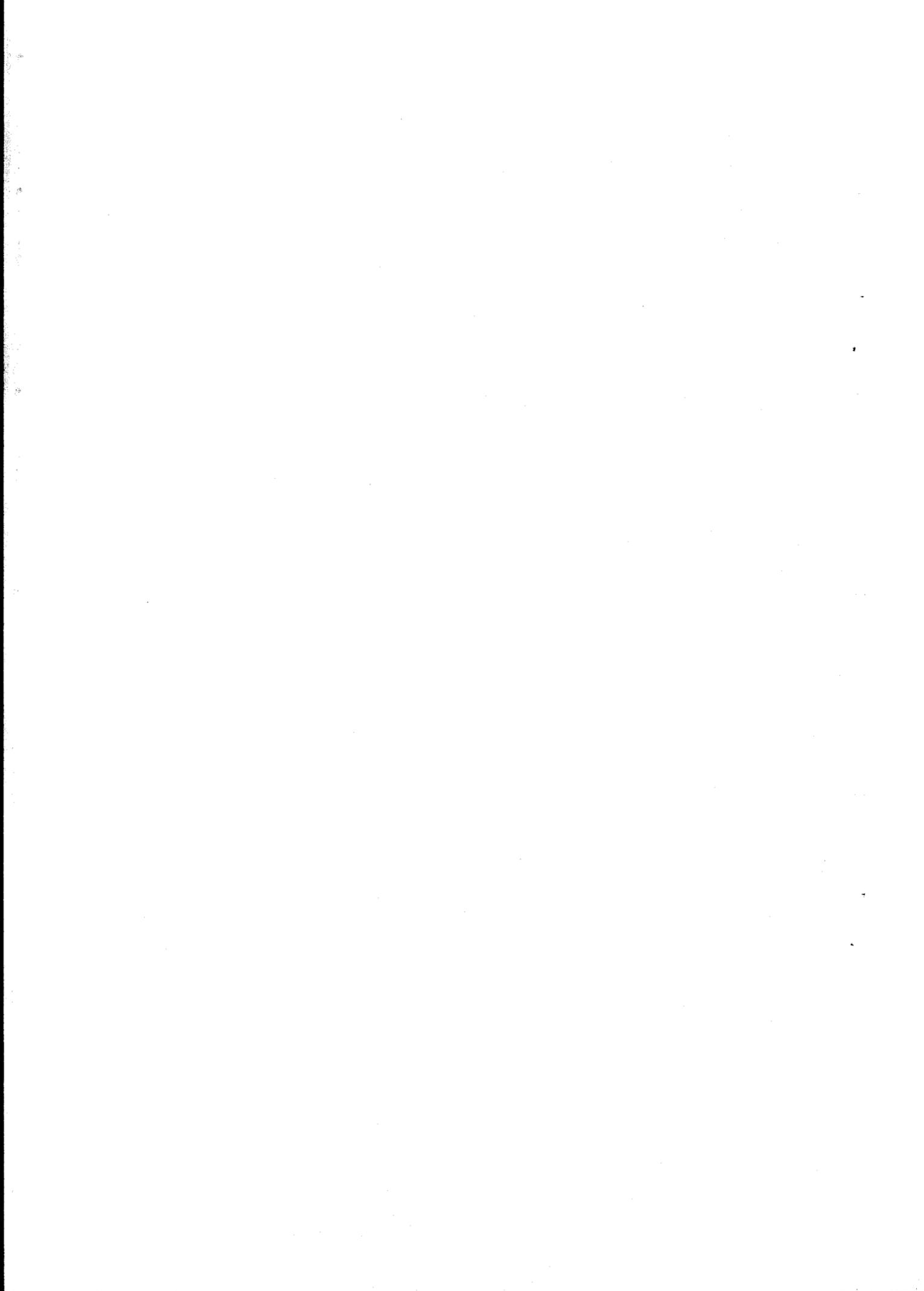
Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público este revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.



Handwritten signature and text in the bottom right corner.





REPUBLICA DEL ECUADOR
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MANABI



DRA. MAGALI DEL ROCIO
CANTOS MENDOZA

1304319088
CEDULA

17/05/2005
AFILIADO

2006 - 2008
VALIDO



CREDENCIAL PROFESIONAL 3294

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI CERTIFICA
LA LEGITIMIDAD DE ESTA CREDENCIAL
A SU PRESENTACION LAS AUTORIDADES, SEAN ESTAS
PUBLICAS O PRIVADAS, ESTAN OBLIGADAS A
RECONOCER AL PROFESIONAL NOMBRADO, TODOS LOS
DERECHOS Y FACULTADES CONSIDERADAS EN LA
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE ACUERDO A LA LEY.

ABG. JUAN RAMON DE VALLOS BRITO
PRESIDENTE

ABG. TERESA CORRAL ALCIVAR
SECRETARIA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabi

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 3253791

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1305029348001

CURUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER Y HÑOS
AVDA. 2 Y 3 MANTA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 253494
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L.
FECHA DE PAGO: 03/04/2013 15:28:32

AREA DE PAGO

DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

VALIDO HASTA: martes, 02 de julio de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



PROBANTE PARA VALORIZACION DEL REGISTRO DE PAGO



4/4/2013 4:58

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-02-04-02-000	406.56	163640.40	68431	160962

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
BE506826	TXOPITEA GABIOLA JON ANDONI	AV. 2 Y AVE 3 MANTA	Impuesto principal	1636,40
1305029348	CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER	AV. 2 Y AVE 3 MANTA	Junta de Beneficencia de Guayaquil	490,92
AAE690645	CHOPITEA GABIOLA JESUS DIONISIO	AV. 2 Y AVE 3 MANTA	TOTAL A PAGAR	2127,32
ADH163142	CHOPITEA GABIOLA JOSE RAMON	AV. 2 Y AVE 3 MANTA	VALOR PAGADO	2127,32
AAF010256	CHOPITEA GABIOLA LUIS MARIA	AV. 2 Y AVE 3 MANTA	SALDO	0,00
AA111531	CHOPITEA GABIOLA MARIA ANGELES	AV. 2 Y AVE 3 MANTA		
591-0494352-45	CHOPITEA GABIOLA MARIA ESTHER	AV. 2 Y AVE 3 MANTA		

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1306751080	CHOPITEA CANTOS JAVIER AITOR	S/N

EMISION: 4/4/2013 4:58 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta



4/4/2013 4:59

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-02-04-02-000	406.56	163640.40	68432	160963

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
BE506826	TXOPITEA GABIOLA JON ANDONI	AV. 2 Y AVE 3 MANTA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
1305029348	CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER	AV. 2 Y AVE 3 MANTA	Impuesto Principal Compra-Venta	289,21
AAE690645	CHOPITEA GABIOLA JESUS DIONISIO	AV. 2 Y AVE 3 MANTA	TOTAL A PAGAR	290,21
ADH163142	CHOPITEA GABIOLA JOSE RAMON	AV. 2 Y AVE 3 MANTA	VALOR PAGADO	290,21
AAF010256	CHOPITEA GABIOLA LUIS MARIA	AV. 2 Y AVE 3 MANTA	SALDO	0,00
AA111531	CHOPITEA GABIOLA MARIA ANGELES	AV. 2 Y AVE 3 MANTA		
591-0494352-45	CHOPITEA GABIOLA MARIA ESTHER	AV. 2 Y AVE 3 MANTA		

ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1306751080	CHOPITEA CANTOS JAVIER AITOR	S/N

EMISION: 4/4/2013 4:59 NARCISA CABRERA
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

(two)



028

028 - 0215

1306751080

NOMBRE DE CERTIFICADO

CEDULA

CHOPITEA CANTOS JAVIER AITOR

MANABI

CIRCUNSCRIPCION

2

PROVINCIA

MANTA

MANTA - PE

MANTA

CANTON

PARROQUIA

DOMINIO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

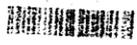


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION EXT
 CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER
 LEONARDO MACOMENDE

1305829348

PAIS: ECUADOR
 FECHA DE NACIMIENTO: 1955-12-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MARITAL DEL RUCIO
 CAUSAS: M

INSTITUCION: APODERADO
 APELLADO Y NOMBRES DEL PADRE: CHOPITEA GABRIEL
 APELLADO Y NOMBRES DE LA MADRE: GABRIELA VICENTA
 CIUDAD: QUITO
 FECHA DE EMISION: 2011-05-12
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-05-12

Y03434212





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

016
016 - 0056 **1305829348**
 NUMERO DE IDENTIFICACION: CENSA

CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO JAVIER

MUNICIPIO: BAHIA DE LOS MORONES
 CANTON: BAHIA DE LOS MORONES
 PARROQUIA: BAHIA DE LOS MORONES

CIRCUNSCRIPCION: 2
 MUNICIPIO: BAHIA DE LOS MORONES
 ZONA: URBANA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



(Cotiza)

principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

FRANCISCO CHOPITEA GABIOLA
C.I. No. 130502934-8

JAVIER CHOPITEA CANTOS
C.C. No. 130675108-0

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO ENCARGADO.-




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



17-04-13 14:24

1989

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

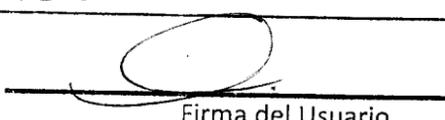
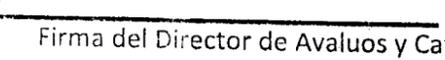


Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimim@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	1020402000
Nombre:	Chapitea Centro
Rubros:	
Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	del Ab. Lozada
Reclamo:	Cta. compraventa Tasa directa
 Firma del Usuario	
Elaborado Por:	
Informe Inspector:	Controlizan datos de Buchas
 Firma del Inspector	
Informe de aprobacion:	17/04/2013
 Firma del Director de Avaluos y Catastro	

Control



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

30518



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral número 30518

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 05 de septiembre de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1020402000



LINDEROS REGISTRALES:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Avenida Dos y Avenida Tres de la Parroquia y Cantón Manta que tiene los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE. Avenida dos y dieciséis coma ochenta metros. POR ATRAS: Avenida tercera y dieciséis coma ochenta metros. POR EL COSTADO DERECHO. Calle publica y veinticuatro coma veinte metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Sr., Carlos Volcker hoy de Industrias Ales C.A y veinticuatro coma veinte metros.SUPERFICIE TOTAL. CUATROCIENTOS SEIS COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	910 10/07/1996	607
Sentencia	Posesión Efectiva	75 16/07/2012	1.275
Sentencia	Posesión Efectiva	101 07/09/2012	1.717
Compra Venta	Partición Extrajudicial	2.646 28/09/2012	49.832
Compra Venta	Compraventa	1.145 11/04/2013	23.134

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el : miércoles, 10 de julio de 1996
Tomo: 1 Folio Inicial: 607 - Folio Final: 608
Número de Inscripción: 910 Número de Repertorio: 226
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de junio de 1996
Eseritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Todos los derechos y Acciones que poseen en el predio ubicado en esta ciudad de Manta con una superficie de cuatrocientos seis coma cincuenta y seis metros cuadrados. La Sra. Magali del Roció Cantos Mendoza interviene en calidad de representante del Sr. Dionicio Chopitea.Los vendedores adquirieron mediante escritura de donación celebrada ante el Notario Publico del canton Manta Sr. Luís Antonio Arellano el 8 de Agosto de 1.963 inscrita el 9 del mismo mes y año de su otorgamiento predio que fue donado por el fallecido padre Sr. Gregorio Primitivo Ponce

C a j a p e

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000054386	Ponce Cedeño Maria Piedad	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000054393	Chopitea Arginzona Dionicio	Viudo	Manta
Comprador	80-0000000054392	Chopitea Gabiola Francisco Javier	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054385	Contreras Herrera Gerardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054381	Ponce Cedeño Amada Paula	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054382	Ponce Cedeño Azucena Natalia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054384	Ponce Cedeño Gloria Margarita	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054383	Ponce Cedeño Guillermo Primitivo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054380	Ponce Cedeño Maria Consuelo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054387	Trujillo Navarrete Ignacio	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000054389	Trujillo Ponce Claudia Annabel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000054390	Trujillo Ponce Patricia de Los Angeles	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000054388	Trujillo Ponce Ramon Ignacio	(Ninguno)	Manta

2 / 2 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes, 16 de julio de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.275 - Folio Final: 1.342

Número de Inscripción: 75 Número de Repertorio: 4.090

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCERO, SALVANDO LOS DERECHOS QUE TENGAN TERCEROS, de los bienes inmueble e inmuebles, Uno) Cien por ciento de la casa y solar ubicada en el Barrio Córdova ciudad de Manta, DOS) Cincuenta por ciento de Derechos y Acciones sobre un predio ubicado en el Cantón Manta, é inscrita el 10 de Julio de 1.996. TRES) Noventa y tres por ciento de Participaciones en Pesquera Chopitea Cia. Ltda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000054392	Chopitea Gabiola Francisco Javier	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062223	Chopitea Gabiola Jesus Dionisio	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062225	Chopitea Gabiola Jose Ramon	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062222	Chopitea Gabiola Luis Maria	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062226	Chopitea Gabiola Maria de Los Angeles	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000062227	Chopitea Gabiola Maria Esther	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062224	Txopitea Gabiola Jon Andoni	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000035323	Chopitea Arguinzona Dionisio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	910	10-jul-1996	607	608
Compra Venta	362	22-feb-1995	245	248

3 / 2 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 07 de septiembre de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.717 - Folio Final: 1.818

Número de Inscripción: 101 Número de Repertorio: 5.265

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 de agosto de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:



[Handwritten signature]

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE NOMBRE Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES. tiene a bien rectificar los nombres de la señora MARIA ANGELES CHOPITEA GABIOLA, que por un error involuntario en la escritura de posesion Efectiva de fecha 23 de Julio del 2012 celebrada en la Notaria Primera de Montecristi , se hizo constar como Maria de Los Angeles Chopitea Gabiola, cuando lo correcto es MARIA ANGELES CHOPITEA GABIOLA ., Asi mismo se rectifica el porcentaje de las participaciones que le correspondian al causante señor DIONISIO CHOPITEA ARGUINZONA en la compañía Pesquera Chopitea Cia. Ltda. lo cual lo hizo constar como noventa y tres por ciento 93% siendo lo correcto Noventa y siete coma noventa y tres por ciento 97.93%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-000000054392	Chopitea Gabiola Francisco Javier	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000062223	Chopitea Gabiola Jesus Dionisio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000062225	Chopitea Gabiola Jose Ramon	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000062222	Chopitea Gabiola Luis Maria	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000062227	Chopitea Gabiola Maria Esther	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-000000062224	Txopitea Gabiola Jon Andoni	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000035323	Chopitea Arguinzona Dionisio	(Ninguno)	Manta
Rectificador	80-000000063293	Chopitea Gabiola Maria Angeles	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Sentencia	75	16-jul-2012	1275	1342

4 / 3 Partición Extrajudicial

Inscrito el : viernes, 28 de septiembre de 2012

Tomo: 113 Folio Inicial: 49.832 - Folio Final: 50.003

Número de Inscripción: 2.646 Número de Repertorio: 5.850

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de septiembre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL . El señor Javier Chopitea Gabiola autorizado en legal forma , interviene como herederos por sus propios derechos y como apoderado de los herederos nombrados (Luis Maria, Jesus Dionicio, Jose Ramon , Maria Angeles, Maria Esther Chopitea Gabiola y Jon Andoni Txopitea Gabiola) Particion queda como sigue. CIEN POR CIENTO (100%) CASA Y SOLAR UBICADA EN EL BARRIO CORDOVA DE LA CIUDAD DE MANTA. SE INSCRIBIRA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS HEREDEROS EN SEPTIMAS E IGUALES PARTES CORRESPONDIENDO A CADA HEREDERO CATORCE COMA VEINTE Y OCHO POR CIENTO (14.28%) DEL INMUEBLE DESCRITO. EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE DERECHOS Y ACCIONES SOBRE UN PREDIO UBICADO EN EL CANTON MANTA, SE INSCRIBIRA EN SEPTIMAS E IGUALES PARTES A NOMBRE DE TODOS Y CADA UNOS DE LOS HEREDEROS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENDO A CADA HEREDERO EL SIETE COMA CATORCE POR CIENTO (7.14%) EL BIEN DESCRITO. FRANCISCC JAVIER CHOPITEA GABIOLA ES COPROPIETARIO POR LOS QUE TIENE EL CINCUENTA POR CIENTC (50%) MAS EL SIETE COMA CATORCE POR CIENTO (7.14%) POR DERECHO DE HERENCIA, TAL CUAL LO DEMUESTRA LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANC DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000035323	Chopitea Arguinzona Dionisio	(Ninguno)	Manta

Certificación impresa por: JulM

Ficha Registral: 30518

Página: 3 de 5



Propietario	80-0000000054392	Chopitea Gabiola Francisco Javier	Casado(*)	Manta*
Propietario	80-0000000062223	Chopitea Gabiola Jesus Dionisio	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000062225	Chopitea Gabiola Jose Ramon	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000062222	Chopitea Gabiola Luis Maria	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000063293	Chopitea Gabiola Maria Angeles	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000062227	Chopitea Gabiola Maria Esther	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-0000000062224	Txopitea Gabiola Jon Andoni	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	362	22-feb-1995	245	248

5 / 3 Compraventa

Inscrito el: **jueves, 11 de abril de 2013**

Tomo: **1** Folio Inicial: **23.134** - Folio Final: **23.148**

Número de Inscripción: **1.145** Número de Repertorio: **2.840**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 04 de abril de 2013**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Señor Francisco Javier Chopitea Gabiola, casado por sus propios derechos y por los que representa como

A p o d e r a d o d e l o s v e n d e d o r e s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06751080	Chopitea Cantos Javier Aitor	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054392	Chopitea Gabiola Francisco Javier	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000062223	Chopitea Gabiola Jesus Dionisio	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000062225	Chopitea Gabiola Jose Ramon	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000062222	Chopitea Gabiola Luis Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000063293	Chopitea Gabiola Maria Angeles	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000062227	Chopitea Gabiola Maria Esther	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000062224	Txopitea Gabiola Jon Andoni	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2646	28-sep-2012	49832	50003



[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	2		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:15:45 del martes, 16 de abril de 2013

A petición de: *Abg. Yusselén González*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime Delgado Intriago
Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

03.04.13 15:07.

CINTITA

1706V

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



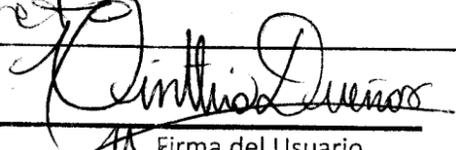
Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telef.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

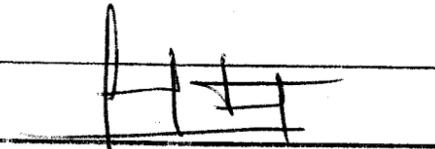
FORMULARIO DE RECLAMO

No. 00000001

Cedula	
Clave Catastral	102 040 2000
Nombre:	Chaquea Ecabida
Rubros:	
Impuesto Principal	Son 2 copias
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	44 052624544.

Reclamo: CA-actualizar.
 Pasa a neto

 Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:
 favor Inspeccionar

 Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

 Firma del Director de Avaluos y Catastro

Dirección de Avalúos y Catastro		Cinthio Dueñas 087223733 FORMULARIO DE RECLAMO
		No. 000000001
Cédula		
Clave Catastral	1070402	
Nombre:	Chapitel Francisco Dueñas	
Rubros:		
Impuesto Principal	<div style="border: 2px solid black; border-radius: 50%; padding: 10px; display: inline-block;"> 30/MARZO/12 </div>	
Solar no Edificado		
Contribucion Mejoras		
Tasa de Seguridad		
Reclamo:		
x <u>Cinthio Dueñas</u> Firma del Usuario		
Elaborado Por:		
Informe Inspector:	SOLO TERRENO AREA SEGUN INSPECCION 320,00 m ² , AREA SEGUN PLAN 406,56 m ²	
<u>Julio Lopez</u> Firma del Inspector		
Informe de aprobación:	<u>Geofilia Páez de Dueñas</u>	
_____ Firma del Director de Avalúos y Catastro		

30/MARZO/2012



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 30518:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 5 de septiembre de 2011*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Derechos y Acciones del predio ubicado en esta ciudad de Manta que tiene los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE.** Avenida dos y dieciséis coma ochenta metros. **POR ATRAS:** Avenida tercera y dieciséis coma ochenta metros. **COSTADO DERECHO.** Calle publica y veinticuatro coma veinte metros. **COSTADO IZQUIERDO, Sr., Carlos Volcker hoy de Industrias Ales C.A y veinticuatro coma veinte metros.** **SUPERFICIE TOTAL. CUATROCIENTOS SEIS COMA CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.** **SOLVENCIA: EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE**
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	910 10/07/1996	607
Sentencia	Posesión Efectiva	75 16/07/2012	1,275

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Compraventa de Derechos y Acciones**

Inscrito el: **miércoles, 10 de julio de 1996**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **607** - Folio Final: **608**
 Número de Inscripción: **910** Número de Repertorio: **226**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 26 de junio de 1996**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Todos los derechos y Acciones que poseen en el predio ubicado en esta ciudad de Manta con una superficie de cuatrocientos seis coma cincuenta y seis metros cuadrados. La Sra. Magali del Rocío Cantos Mendoza interviene en calidad de representante del Sr. Dionicio Chopitea. Los vendedores adquirieron mediante escritura de donación celebrada ante el Notario Publico del canton Manta Sr. Luís Antonio Arellano el 8 de Agosto de 1.963 inscrita el 9 del mismo mes y año de su otorgamiento predio que fue donado por el fallecido padre Sr. Gregorio Primitivo Ponce

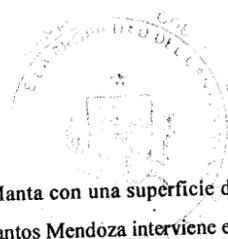
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: *Janp*

Ficha Registral: 30518

Página: 1 de 3



Causante	80-0000000054386 Ponce Cedeño Maria Piedad	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000054393 Chopitea Arginzona Dionicio	Viudo	Manta
Comprador	80-0000000054392 Chopitea Gabiola Francisco Javier	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054385 Contreras Herrera Gerardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054381 Ponce Cedeño Amada Paula	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054382 Ponce Cedeño Azucena Natalia	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054384 Ponce Cedeño Gloria Margarita	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054383 Ponce Cedeño Guillermo Primitvo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000054380 Ponce Cedeño Maria Consuelo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000054387 Trujillo Navarrete Ignacio	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000054389 Trujillo Ponce Claudia Annabel	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000054390 Trujillo Ponce Patricia de Los Angeles	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000054388 Trujillo Ponce Ramon Ignacio	(Ninguno)	Manta

2 / 1 **Posesión Efectiva**

Inscrito el: **lunes, 16 de julio de 2012**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1,275** - Folio Final: **1,342**

Número de Inscripción: **75** Número de Repertorio: **4,090**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**

Nombre del Cantón: **Montecristi**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 26 de junio de 2012**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCERO, SALVANDO LOS DERECHOS QUE TENGAN TERCEROS, de los bienes inmueble e inmuebles, Uno) Cien por ciento de la casa y solar ubicada en el Barrio Córdova ciudad de Manta, DOS) Cincuenta por ciento de Derechos y Acciones sobre un predio ubicado en el Cantón Manta, é inscrita el 10 de Julio de 1.996. TRES) Noventa y tres por ciento de Participaciones en Pesquera Chopitea Cia. Ltda.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000054392	Chopitea Gabiola Francisco Javier	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062223	Chopitea Gabiola Jesus Dionisio	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062225	Chopitea Gabiola Jose Ramon	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062222	Chopitea Gabiola Luis Maria	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062226	Chopitea Gabiola Maria de Los Angeles	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000062227	Chopitea Gabiola Maria Esther	Casado(*)	Manta
Beneficiario	80-0000000062224	Txopitea Gabiola Jon Andoni	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000035323	Chopitea Arguizzone Dionisio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	910	10-jul-1996	607	608
Compra Venta	362	22-feb-1995	245	248



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 09:31:16 del miércoles, 18 de julio de 2012



A petición de: *Dr. Magali Piguave Flores*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S 7

Elaborado por : *Janeth Magali Piguave Flores*
130873266-6

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



IMPUESTO PREDIAL - 2012

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1300382791
 NOMBRE: CHOPITEA FRANCISCO Y DIONICIO
 RAZÓN SOCIAL:
 DIRECCIÓN: AV. 3 S/N

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 102040200-000000
 AVALUO PROPIEDAD: \$ 173,995.23
 DIRECCIÓN PREDIO: AV. 3 S/N, 1

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 197720
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 31/01/2012 15:57:00

ART. 1º DEL I.S.D.

Recibido

DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	26.10
INTERESES	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISION	0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 26.10

ORIGINAL CLIENTE

NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO

No. 0021995

1/25/2012 3:48

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
1-02-04-02-000	415,00	\$ 173.995,23	AV. 3 S/N	2012	15431	21995
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CHOPITEA FRANCISCO Y DIONICIO		1300382791	Costa Judicial			
1/25/2012 12:00 FRANCO LORENA						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 12,60 (\$ 1,13)	\$ 11,47
				Interes por Mora		
				MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 26,46	\$ 26,46
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 226,40	\$ 226,40
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 78,30	\$ 78,30
				TOTAL A PAGAR		\$ 342,63
				VALOR PAGADO		\$ 342,63
				SALDO		\$ 0,00

CANCELADO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO 25 ENE 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992558

ESPECIE VALORADA
No. Certificación: 00992557
USD: 1,00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 9 de agosto de 2012

No. Electrónico: 6045

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-04-02-000

Ubicado en: AV. 2 Y AVE.3 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 406,56 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300382791	CHOPITEA GABIOLA FRANCISCO Y CHOPITEA ARGUINZONA DIONISIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	163640,40
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>163640,40</u>

Son: CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



163640
49092
2.117352



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 2 de agosto del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **COMPAÑÍA TXOPITUNA ECUADOR CIA.LTDA** con número de RUC **1391768567001** se encuentra registrada como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **307587** El mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE